



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 066-2021-CONCYTEC-P

Lima, 23 de junio de 2021

VISTOS: El Oficio N° 049-2021-FONDECYT-DE y los correos electrónicos de fecha 22 y 23 de junio de 2021, los Informes N° (s) 583, 584, 585, 586, 587, 590 y 594-2021-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, que cuentan con la conformidad de la Oficina General de Administración a través de los Proveídos N° (s) 159, 160, 161, 162, 163, 166 y 168-2021-CONCYTEC-OGA, respectivamente; y el Informe N° 050-2021-CONCYTEC-OGAJ-RRQ, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Proveído N° 253-2021-CONCYTEC-OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, y la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC;

Que, mediante, el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta, que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, al cual el Programa PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente, señalando que se encuentra bajo la dependencia del CONCYTEC;

Que, indica que con Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa PROCIENCIA, el cual contiene, entre otros una estructura funcional definida. Mientras que con Resolución de Presidencia N° 060-2021-CONCYTEC-P, se aprueba la modificación del Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC, aprobado con Resolución de Presidencia N° 116-2017-CONCYTEC-P;

Que, refiere que, mediante Resolución de Secretaria General N° 22-2021-CONCYTEC-SG se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el cual ha sido desarrollado, entre otros, en atención a la creación del Programa PROCIENCIA, la estructura orgánica del CONCYTEC, y la modificación del Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC;

Que, por su parte señala que, según el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, asimismo precisa que el artículo 49 del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P y modificado por las Resoluciones de Presidencia N°s 140-2013-CONCYTEC-P, 082-2015-CONCYTEC-P, 004-2016-CONCYTEC-P y 049-2018-CONCYTEC-P, dispone que por la encargatura, el titular de la entidad o quien éste delegue, asigna al servidor, funciones distintas a las que le corresponden desempeñar en el cargo o plaza que ocupa. En ese





sentido, en el caso particular y para las Unidades de PROCENCIA que no cuentan con empleados de confianza o directivos superiores designados, estos puestos pueden ser encargados;

Que, por otro lado, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2021-CONCYTEC-P, se encarga del 11 al 28 de junio de 2021, las funciones de Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT a la servidora Patricia Leonor Urquizo Salas, Monitora de proyectos de innovación de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, en adición a sus funciones.

Que, en ese contexto normativo la Oficina de Personal a través de los Informes N° (s) 583, 584, 585, 586, 587, 590 y 594-2021-CONCYTEC-OGA-OP, la Oficina de Personal contando con la conformidad de la Oficina General de Administración a través de los Proveídos N° (s) 159, 160, 161, 162, 163, 166 y 168-2021-CONCYTEC-OGA, respectivamente, en atención al Oficio N° 049-2021-FONDECYT-DE y correos electrónicos de fechas 22 y 23 de junio de 2021, emite opinión favorable para proceder con la emisión de la resolución de encargatura de las funciones de diferentes Unidades y Subunidades del Programa PROCENCIA, a diversos servidores de la entidad, en adición a sus funciones, razón por la cual, recomienda que la Oficina General de Asesoría Jurídica continúe con el trámite respectivo, conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGIMEN LABORAL	CARGO/PUESTO	ENCARGO DE FUNCIONES
1	Orlando José Pichí Mendoza	D. Leg. 1057 - CAS	Responsable del Área de Tesorería	Unidad de Administración
2	Raquel Jenny Estela Carrera	D. Leg. 1057 - CAS	Especialista en Presupuesto Público	Unidad de Planeamiento y Presupuesto
3	David Jonathan Saavedra Remigio	D. Leg. 1057 - CAS	Analista Programador II	Unidad de Tecnologías de Información
4	Diego Arturo Huasupoma Becerra	D. Leg. 1057 - CAS	Especialista Legal	Unidad de Asesoría Legal ¹
5	Dante Herrera Godenzi ²	D. Leg. 1057 - CAS	Especialista Legal	Unidad de Asesoría Legal
6	Celia Gladys Cornejo Manrique	D. Leg. 1057 - CAS	Coordinadora Técnica de Becas y Programas de Maestría y Doctorado	Sub Unidad de Cumplimiento e Integridad
7	Patricia Leonor Urquizo Salas	D. Leg. 1057 - CAS	Monitora de proyectos de innovación	Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación
8	Max Carlos Ramírez Soto	D. Leg. 1057 - CAS	Responsable de la Unidad de Vinculación del Programa PROCENCIA	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios



Que, a través del Informe N° 050-2021-CONCYTECOGAJ-RRQ y el Proveído N° 253-2021-CONCYTECOGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y, en consecuencia, se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue las funciones de las diferentes Unidades y Sub unidades del Programa PROCENCIA, de acuerdo al detalle indicado por la Oficina de Personal;



Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del



¹ Encargo de funciones del 24 de junio de 2021 al 05 de julio de 2021
² Encargo de funciones a partir del 06 de julio de 2021.





Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA; la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa PROCIENCIA, y; la Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 24 de junio de 2021, la Resolución de Presidencia N° 057-2021-CONCYTEC-P, que encarga del 11 al 28 de junio de 2021, las funciones de Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT a la servidora Patricia Leonor Urquizo Salas; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 24 de junio de 2021, las funciones de diferentes Unidades y Subunidades del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA, a diversos servidores, en adición a sus funciones, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGIMEN LABORAL	CARGO/PUESTO	ENCARGO DE LAS FUNCIONES
1	Orlando José Pichí Mendoza	D. Leg. 1057 - CAS	Responsable del Área de Tesorería	Unidad de Administración
2	Raquel Jenny Estela Carrera	D. Leg. 1057 - CAS	Especialista en Presupuesto Público	Unidad de Planeamiento y Presupuesto
3	David Jonathan Saavedra Remigio	D. Leg. 1057 - CAS	Analista Programador II	Unidad de Tecnologías de Información
4	Celia Gladys Cornejo Manrique	D. Leg. 1057 - CAS	Coordinadora Técnica de Becas y Programas de Maestría y Doctorado	Sub Unidad de Cumplimiento e Integridad
5	Patricia Leonor Urquizo Salas	D. Leg. 1057 - CAS	Monitora de proyectos de innovación	Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación
6	Max Carlos Ramírez Soto	D. Leg. 1057 - CAS	Responsable de la Unidad de Vinculación del Programa PROCIENCIA	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios



Artículo 3.- Encargar, del 24 de junio de 2021 al 05 de julio de 2021, las funciones de la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, al servidor Diego Arturo Huasupoma Becerra, Especialista legal, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 06 de julio de 2021, las funciones de la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, al servidor Dante Herrera Godenzi, Especialista Legal, en adición a sus funciones.

Artículo 5.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Orlando José Pichí Mendoza, Raquel Jenny Estela Carrera, David Jonathan Saavedra Remigio, Celia Gladys Cornejo Manrique, Patricia Leonor Urquizo Salas, Max Carlos Ramírez Soto, Diego Arturo Huasupoma Becerra y Dante Herrera Godenzi, al Director Ejecutivo de PROCIENCIA, así como a la Unidad de Administración de PROCIENCIA, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 6.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.





Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (www.concytec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



B. Marticorena

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

